



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 211-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JORGE ROJAS HERNANDEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D0122/2003 de fecha 26 de junio de 2003; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota N°2003-366 de fecha 27 de junio de 2003; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 27 de junio y el 03 de agosto de 2003, al Sr. **JORGE ROJAS HERNANDEZ**, Académico del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de viajar a Leipzig, Alemania, en el marco de su investigación en el Centro de Investigaciones Ambientales UFZ.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JORGE ROJAS HERNANDEZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de julio de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

96-164